



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 217 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 18 JUL 2022

VISTO:

El Memorando N° 0464-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 461-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, e Informe N° 469-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 7444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 72.1 *"La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan"*, y en el numeral 72.2 *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, con Informe N° 469-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, con anexos en 54 folios, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Caminos solicita la conformación del Comité de Liquidación Física-Financiera de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho" Tramo Km 0+000 al 1+020, para tal efecto presenta la propuesta constituida por el Ing. Edwin Ogosi Huamani como Presidente, la CPC Yenifer Domahuacre Vásquez como Miembro I, y el Ing. Nilton Canales Canchari como Miembro II;

Que, mediante Informe N° 461-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, de fecha 11 de Julio del 2022, el Director de Caminos luego de encontrar en conformidad la propuesta de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al Titular de la Entidad la aprobación mediante acto resolutivo de la conformación del Comité de Liquidación de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho" Tramo Km 0+000 al 1+020;

Que, la Directiva N° 002-2021-GRA-GGR/GRI-SGSL, denominada: **"Normas y procedimientos para la Liquidación Física y Financiera de los Proyectos de Inversión Ejecutados por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Ayacucho"**, tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos que conduzcan a la liquidación técnica-financiera de los proyectos de inversión ejecutados por la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa dentro del ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Ayacucho, así como establecer responsabilidades y plazos a las Unidades Ejecutoras, órganos de apoyo y personal involucrado en el proceso de ejecución y post ejecución de los proyectos de inversión;

Qué, es obligación realizar la liquidación técnica y financiera de los proyectos de inversión que se ejecutan, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. que señala: *"Concluida la Obra, la entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborado por*





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 217 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 18 JUL 2022

el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.";

Que, con Memorando N° 0464-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 12 de julio de 2022, el Titular de la Entidad dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo para la conformación del Comité de Liquidación de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas-Chiara, distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho", Km 0+00 al 1+020 conforme al contenido de los documentos fuentes;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Reglamento de Organización y Funciones de la DRTCA aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ DE LIQUIDACIÓN FÍSICA FINANCIERA de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho" Tramo Km 0+000 al 1+020, Ejecutado por Administración Directa, constituido por los servidores siguientes:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. EDWIN OGOSI HUAMANÍ
Personal de SDESLO | PRESIDENTE |
| • CPC YENIFER POMAHUACRE VÁSQUEZ
Personal de la Sub Dirección de Obras | MIEMBRO I |
| • Ing. NILTON CANALES CANCHARI
Personal de SDESLO | MIEMBRO II |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Comité conformado en el artículo precedente el cumplimiento de los trabajos encomendados en los plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros del Comité designado, Dirección de Caminos, Dirección de Administración, Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Dirección de Obras, e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional

